

Busca Lozoya que no se reconozca a Pemex y a la UIF como víctimas en caso Odebrecht

El Ciudadano · 16 de marzo de 2023

La defensa de Emilio Lozoya promovió un incidente de falta de personalidad jurídica para recibir los 200 millones de pesos como parte de su pago de reparación



Después de que **Emilio Lozoya** tramitara un amparo para que no se reconozca a Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) **víctimas o afectados en el caso Odebrecht**, el Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal definirá el caso.

Lee también: Exdirector de Pemex ofrecerá más de 200 mdp en acuerdo por caso Odebrecht

El exdirector de Pemex, **Emilio Lozoya Austin**, tramitó un amparo el pasado 13 de noviembre, el mismo día que un juez resolvió abrir el juicio oral contra el exfuncionario y la Fiscalía General de la República (FGR) pidió una sanción de **46 años por lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa**.

La defensa del exdirector de Pemex, promovió un incidente de **falta de personalidad jurídica** para recibir los 200 millones de pesos como parte de su pago de reparación, al considerar que Pemex y la UIF no eran víctimas de los **presuntos sobornos de Odebrecht**.

Augusto Octavio Mejía Ojeda, juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal, no lo admitió a trámite, porque señaló que dicho juicio se encuentra relacionado con otro que está en el juzgado Primero de Distrito en la misma materia, el cual ha tratado otros juicios relacionados con el asunto Odebrecht.

Por lo anterior el caso fue turnado al Juzgado primero de Distrito de Amparo, y en los próximos días decidirá **si admite a trámite el recurso y analiza el fondo del asunto**, ya que la defensa del exdirector de Pemex no solicitó ninguna suspensión provisional.

La juzgadora deberá determinar si admite a trámite la demanda de garantías y si otorga una suspensión provisional, lo cual podría congelar el proceso contra el exfuncionario de Pemex.

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano